



Resolución Ministerial

N° 175-2018-MIDIS

Lima, 28 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 086-2018-MIDIS/PNPAIS-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y el Informe N° 178-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27239, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo N° 1252 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

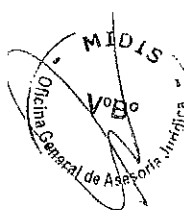
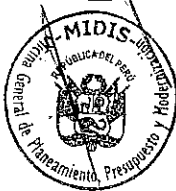
Que, conforme al numeral 5.3 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, el Órgano Resolutivo en el Sector Desarrollo e Inclusión Social es la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, literal f) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que el Órgano Resolutivo tiene entre otras funciones designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a su responsable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2017-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 290-2017-MIDIS, se designa a la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como el órgano que realiza las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones del referido Programa, y al señor Juan José Rojas De La Cruz, como su responsable;

Que, por Resolución Directoral N° 29-2018-MIDIS/PNPAIS, se da por concluida la encargatura del señor Juan José Rojas De La Cruz para ejercer las funciones de la Jefatura de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el Informe N° 126-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, de la Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 163-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", recomiendan que se dé por concluida la designación del señor Juan José Rojas De La Cruz, y se designe en su reemplazo al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa, Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, como



responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en sujeción a lo señalado en el literal f) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

Que, en atención a la propuesta del Director Ejecutivo del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" mediante el Informe N° 086-2018-MIDIS/PNPAIS-DE, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con el Informe N° 178-2018-MIDIS/SG/OPPM, recomienda que la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social designe al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones correspondiente al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF; y la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Juan José Rojas De La Cruz como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", efectuada mediante Resolución Ministerial N° 217-2017-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 290-2017-MIDIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa, en su calidad de Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del referido Programa.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a las personas indicadas en los artículos precedentes de la presente resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Liliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL